

SANTA CRUZ, 23 de febrero 2023

VISTOS:

- 1.- Convenio suscrito entre la Dirección Regional de JUNAEB, Región del Libertador General Bernardo O' Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, según Resolución Exenta N° 914 de fecha 23 febrero del 2023.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, he acordado.
- 3.- Certificado N° 522 del Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz, que certifica que, en sesión ordinaria N° 60 de fecha 21 de febrero del 2023, el concejo Municipal autorizó el Convenio señalado anteriormente, procediendo en esta forma a la aprobación del Decreto Exento por parte de la Municipalidad.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, Convenio suscrito entre la Dirección Regional de JUNAEB, Región del Libertador General Bernardo O' Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, según Resolución Exenta N° 914 de fecha 23 febrero del 2023.
- 2.- AUTORÍZASE, al Departamento de Finanzas del DAEM, a cancelar los gastos que se incurran con ocasión del desarrollo del presente Plan de Trabajo.
- 3.- IMPÚTESE, los gastos de operación que demande la ejecución y desarrollo del dicho plan a la cuenta complementaria **114.05.01.001.001.076**.
- 4.- CÚMPLASE Y EJECÚTESE por la Dirección de Educación Municipal el convenio y Plan de Trabajo, ya indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- Alcaldía (02)
- Daem (01)